

000126

HURLINGHAM, 11 SEP 2019

VISTO el Estatuto, la Normativa para la solicitud para declaración de reconocimiento, de interés institucional y de auspicio por parte de la Universidad (RCS. Nro. 33/17) y el Expediente N°196/19 del registro de esta Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la visión de la Universidad es constituirse en un referente académico regional y nacional en la formación integral y multi e interdisciplinar, que participe activamente en el desarrollo social y económico regional y nacional, sin perder su principio de inclusión social y servicio a la comunidad (Estatuto Art. 4).

Que entre los objetivos específicos de la Universidad se encuentra el de formar graduados capaces de ejercer un rol profesional activo en el desarrollo económico sustentable y el progreso social y cultural de la sociedad, desde una perspectiva que integre la competencia profesional con el humanismo y solidaridad social, y con conciencia de las necesidades y particularidades locales y nacionales.

Que asimismo se propone promover acciones tendientes al desarrollo socio-económico regional y nacional con el objeto de contribuir a la resolución de los problemas de la comunicada y, en especial, al mejoramiento de las condiciones de vida de aquellos sectores socialmente más postergados.

Que de acuerdo a los objetivos expuestos ut supra se considera importante la promoción, organización y coordinación de programas y acciones tendientes a la reflexión crítica sobre los problemas actuales de nuestro país y el mundo.

Que mediante el Expediente N° 196/19 el Secretario General eleva al Rector para su consideración en el Consejo Superior, la propuesta para que el IV Congreso de Economía Política para la Argentina: "La economía política del contrato social", a desarrollarse en la Universidad los días 16, 17 y 18 de octubre, se declare de interés institucional.

Que el objetivo del presente Congreso es promover el intercambio, discusión y reflexión conjunta en torno a las problemáticas actuales de la economía política, con el propósito de contribuir a la construcción de un espacio sistemático de reflexión crítica sobre la disciplina y los problemas actuales de nuestro país y el mundo.

Que la presente propuesta se fundamenta en la calidad que han tenido los congresos anteriores, con un gran nivel de debate y discusión; y en que la temática

000126

abordada es congruente con la visión y objetivos de la Universidad anteriormente mencionados.

Que se ha cumplido con todos los requisitos que establece la Resolución del Consejo Superior Nro. 33/17 para Declarar de Interés Institucional el presente evento.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado intervención de su competencia.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento ha tomado intervención, dando despacho favorable.

Que la presente resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto y el Reglamento interno del Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM y luego de haberse resuelto en reunión del día 11 de septiembre de 2019 de este Consejo Superior.

Por ello,

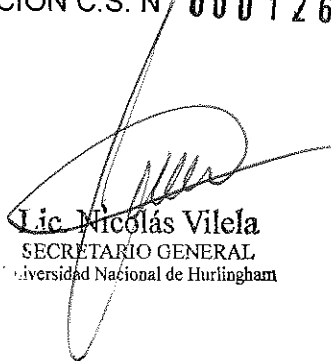
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

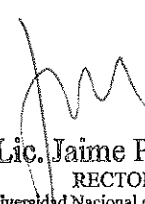
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de interés institucional el IV Congreso de Economía política para la Argentina: "La economía política del contrato social", a desarrollarse en la Universidad los días 16, 17 y 18 de octubre del corriente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 000126

  
Lic. Nicolás Vilela  
SECRETARIO GENERAL  
Universidad Nacional de Hurlingham

  
Lic. Jaime Perczyk  
RECTOR  
Universidad Nacional de Hurlingham